ADENDA Nº 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2018

"ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FIUNA"
ID Nº 346800

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de octubre de 2018

Señores
Oferentes
Presente

La **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA)**, de conformidad a lo establecido en la Sección I Numeral 8 Modificación da los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley Nº 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

La Convocante establece modificar el Pliego de Bases y Condiciones conforme se detalla a continuación:

ENMIENDA 1:

En la SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS, en lo que respecta al encabezado de las páginas 8 hasta la página 17, del PBC, la Convocante establece incluir la siguiente enmienda:

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

Sección III. Suministros requeridos

ENMIENDA 2:

En la SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS, en lo que respecta a las Especificaciones técnicas, del PBC, la Convocante establece incluir la siguiente enmienda:

ITEM	AUTOR	TITULO	EDITORIAL	SEDE
237	Baldor, Aurelio	Aritmética	Patria	FILIAL AYOLAS

ENMIENDA 3:

En la SECCIÓN IV – Condiciones especiales del contrato (CEC) – CGC 28.3, la Convocante establece incluir la siguiente enmienda:

Campus de la UNA- San Lorenzo, Teléf. /Fax.: (021) 577-016 - Casilla de Correo Nro. 765
Filial Isla Bogado – Luque, Paraguay- Teléfono. /Fax.: (021) 644-070

ADENDA Nº 1

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será **12 (doce) meses**, posterior a la entrega de los bienes (libros). Para fines de la Garantía, el lugar de destino final: Facultad de Ingeniería de la UNA - Unidad Operativa de Contrataciones, Bloque K.

ENMIENDA 4:

En la SECCIÓN VI, Formularios, en lo que respecta al formulario Nº 8 Garantía de Anticipo, la Convocante establece incluir la siguiente leyenda **"NO APLICA"**.

Las demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen invariables.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Roberto María Acosta
Jefe de la UOC

Campus de la UNA- San Lorenzo, Teléf. /Fax.: (021) 577-016 - Casilla de Correo Nro. 765
Filial Isla Bogado – Luque, Paraguay- Teléfono. /Fax.: (021) 644-070